



JUZGADO CUARTO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE

Neiva, junio quince (15) de dos mil veintitrés (2023)

Ref.: Ejecutivo de COOPERATIVA DE APOORTE Y CREDITO MUTUAL" COOPMUTUAL"
Nit.9004795826 contra MARTIN DARIO VARGAS ORTIZ C.C. 83167607.Radicación 41001-
41-89-004-2021-00887-00.

Atendiendo la solicitud elevada, se dispone autorizar la devolución del siguiente depósito judicial que se encuentra por cuenta de este proceso al demandado, MARTIN DARIO VARGAS ORTIZ, teniendo en cuenta que el proceso se encuentra terminado por pago total de la obligación.

439050001079006 por valor de \$ 1.069.414,00

Notifíquese,

La Jueza,

ALMADORIS SALAZAR RAMIREZ